



## La normatividad colombiana

ADRIANA SÁNCHEZ MUR, MIGDONIA MÚNERA SIERRA  
NORA ELENA PIEDRAHITA YEPES  
Estudiantes 3<sup>er</sup> nivel Contaduría Pública Funlam  
mimus14@hotmail.com

Como es sabido por todos, Colombia es una república que ha sido objeto de diferentes reformas administrativas, como consecuencia del dominio que extranjeros han ejercido en la Nación. Llámense extranjeros, esclavistas, explotadores, colaboradores o simplemente inversionistas la mirada de las potencias hacia nuestra Nación ha dejado huellas imborrables, desde la estructura misma del ejecutivo, hasta la aplicación de la llamada normatividad administrativa.

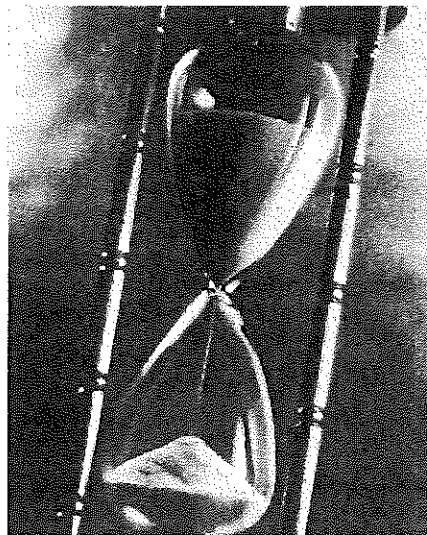
¿Pero, como ha sido la evolución de la estructura administrativa, legislativa y la aplicación de la norma en nuestro país?

Desde el famoso descubrimiento de América y la consiguiente creación de la república colombiana, la estructura administrativa, ejecutiva y normativa, ha obedecido a ideas traídas de otros lugares - como España, Francia, Estados Unidos y demás - que a pesar de ser útiles en la aplicación para sus sitios de origen, en nuestro sistema, que entre otras cosas se ha convertido en una "colcha de retazos" de normatividad, han sido un fracaso. Muchas de esas disposiciones resultan benéficas solo a quienes manejan los grandes monopolios en una economía global, encaminada a la competitividad internacional y que como gran resultado, les permite permanecer en los grandes mercados; de allí que constantemente se encuentre en la república de Colombia, un constante ir y venir, depurando o experimentando nuevas maneras de hacer empresas, basadas en los resultados de experiencias anteriores o simplemente tratando de estar al nivel de los países llamados "civilizados".

Es necesario entonces, entrar a reflexionar objetivamente de donde y por qué el continuo cambio en las normas y, específicamente, por qué el área de la contabilidad, que es una de las que más ha cambiado en nuestra historia normativa.

Desde la época de la Revolución

Francesa y con el objeto de darle participación al pueblo, como consecuencia de la lucha que desde años atrás se venía presentando entre los señores feudales y los siervos, se trató de enmendar ciertos daños, creando dos cámaras: la de los señores y la del pueblo, y cuya función principal era legislar y permitir la aplicación de la división del poder de estado ejecutivo, legislativo y judicial. Se fueron creando normas para la convivencia, para el control político, para el manejo administrativo, entre otras materias. Este sistema se ha ido esparciendo a casi todas las naciones del mundo, Colombia no es precisamente la excepción y



crea su sistema y, con las adaptaciones del caso, se evidencia en el congreso de la república con sus dos órganos básicos (cámara y senado).

Es entonces en este lugar donde se legisla; sin embargo, la dificultad no se haya en que sean los congresistas los que hagan las normas para que luego sean aplicadas y cumplidas por las demás estancias sociales; la dificultad radica en una falta de autenticidad regulativa que nos haga totalmente diferentes a otros países y que incluso nos obligue a estar en constante experimentar e investigar; la autonomía que supuestamente manejan los que

regulan, es simplemente una forma de hacerse creer ante los electores que los llevan a ocupar estos cargos.

Las personas que han logrado manejar el área contable, la economía y temas afines, en los últimos años, han sido personas que han venido de realizar sus estudios en universidades extranjeras, que desconocen por completo el sistema de vida colombiano, por ello el término de ejecutivos "yupis", grandes estudiosos de escritorio, formados en sistemas educativos extranjeros que chocan con la realidad de nuestro país, y sus tipos de conocimientos no son para nada aplicables en nuestra nación.

Nuestro sistema de producción no es estandarizado, la industria es cambiante. Incluso el mismo Estado se ha visto en contradicciones para emitir la regulación pues no se ha indagado una forma concreta que permita la aplicación de la contabilidad de forma autónoma y completa, pero no como simple cumplidora de parámetros ideales que hayan funcionado perfectamente, en estados donde nos llevan siglos de ventaja, en sistemas empresariales distintos, que además carecen de las riquezas específicas y la diversidad que posee Colombia. Sólo por poner un ejemplo, la variedad alimenticia es tal, que mientras la mayoría de países se identifican por un vino o un plato en especial, en Colombia se identifica la gastronomía por regiones; situaciones tan reales y tan sutiles como estas, son las que constantemente obligan a que haya un enfrentamiento entre la norma, la aplicación de la misma y la realidad colombiana.

Es necesario entonces, crear unos parámetros claros y autónomos que permitan contribuir al desarrollo del país, con base en sus propios productos, su potencial económico y sus propias empresas y no con normas importadas, que hay que adaptarlas y conlleven a que no exista una verdad única o clara, que permita verificar el estado real de la economía y, por consiguiente, de la sociedad colombiana.